REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, doce (12) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 449

Señores:
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NORTE 3

Expediente	190013333005 2021-00170 00
Demandante	EDDIE ALTAMIRANO MULATO Y OTROS
Demandado	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 ESE – EMPRESA ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA ASMET SALUD EPS
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA

De manera respetuosa y comedida, me permito indicarle que en audiencia de pruebas, dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarlo en los siguientes términos:

> *"Oficiar a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NORTE 3, para que con destino al proceso se sirva remitir:*
>
> - *Copia íntegra y auténtica de los procesos adelantados para brindar la atención requerida por el joven HEMERSON ALTAMIRANO GARCÍA, en el suministro del suplemento alimenticio ordenado por el médico tratante después de haber recibido atención médica en el Hospital Universitario del Valle y las acciones adelantadas en la sala de urgencias donde estuvo el 16 de noviembre de 2019."*

Se previene que la falta de oportuna colaboración con la administración de justicia acarreará las sanciones disciplinarias y pecuniarias pertinentes.

El envío se hará a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace **https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/** o al correo electrónico *j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co*, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente oficio.

Al contestar, favor citar el radicado de la referencia.

Atentamente,

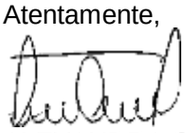

ALEXANDRA CORAL MIRANDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, doce (12) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 450

Señores:
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA

Expediente	190013333005 2021-00170 00
Demandante	EDDIE ALTAMIRANO MULATO Y OTROS
Demandado	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 ESE – EMPRESA ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA ASMET SALUD EPS
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA

De manera respetuosa y comedida, me permito indicarle que en audiencia de pruebas, dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarlo en los siguientes términos:

> *"Oficiar a la **SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA**, para que con destino al proceso se sirva remitir:*
>
> • *Certificación del nivel de complejidad al que pertenece la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3, punto de atención Puerto Tejada, Cauca, y describir de manera taxativa qué actividades médico asistenciales se realizan a favor de pacientes que requieren del servicio. De igual manera, indicar si el punto de atención en Puerto Tejada, Cauca está habilitado en atención a las normas que rigen la materia en salud para el manejo de un paciente que consulta el servicio por urgencias en razón a: "paciente con DX anotados en mal estado general, postrado, caquéxico, desnutrición severa, desaturado con dificultad respiratoria marcada, afebril, decaído, con alto riesgo de paro respiratorio, tos abundante movilizaciones de secreciones"*

Se previene que la falta de oportuna colaboración con la administración de justicia acarreará las sanciones disciplinarias y pecuniarias pertinentes.

El envío se hará a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace **https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/** o al correo electrónico *j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co*, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente oficio.

Al contestar, favor citar el radicado de la referencia.

Atentamente,

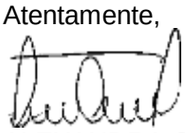

ALEXANDRA CORAL MIRANDA
Secretaria